



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Ricardo Ríos Fernández
Demandado(s): CANALMAXX S.A.S. y Otros
Radicación: 25269310300120180007900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR por última vez a la demandada CANALMAXX S.A.S., para que se sirva dar respuesta al oficio No. 00012 del dos (02) de febrero de 2023, reiterado mediante oficio No. 00207 del treinta y uno (31) de agosto de 2023, radicados a través del correo electrónico: canalmaxx@hotmail.com, habilitado para tal fin.

Adviértase que no atender la orden judicial dará lugar a la imposición de multa de conformidad con lo señalado en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4° del artículo 43 y el numeral 4° del artículo 42 del mismo estatuto procesal.

Por secretaría remítase el correspondiente oficio a través de los canales de comunicación oficiales.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60, hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb101812c24d7650b4f27ec8b2876c63c0170852322993cdfaabe2bbf3140328**

Documento generado en 06/11/2023 03:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>